



A: D. IGNACIO ROLDÁN
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DE: D. JOSÉ A. CASADO COVIÁN
DIRECTOR DEL P.M. del DEPORTE

SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS
TEMPORADA 2015-2016

Adjunto te remito Informe y Bases de los Criterios de concesión para las "Ayudas a Entidades Deportivas del Municipio", correspondiente a la temporada 2015-2016, para que al igual que en años anteriores procedáis a su convocatoria y publicación entre las entidades deportivas de nuestro municipio.

El importe destinado en el Capítulo IV de este Patronato para el ejercicio 2016, asciende a:
CAPITULO IV (3410-48900-02042) SUBVENCIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS: 60.000 €

Los plazos de presentación de documentación (10 días aprox.), pueden ajustarse a los periodos y fechas establecidos por tu Concejalía para las Subvenciones Anuales a Entidades Ciudadanas.

Agradeciendo vuestra colaboración y a la espera de vuestras noticias, Atentamente,

Coslada, 1 de junio de 2016.

VºBº
Concejal de Deportes,
Salud y Consumo y
Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

Fdo.: Sergio Herradón Ramírez



Fdo.: José A. Casado Covián
Director del P.M. del Deporte



INFORME

SUBVENCIONES ANUALES A CLUBES DEPORTIVOS DE COSLADA TEMPORADA 2015-2016

Aprobados los presupuestos municipales del ejercicio 2016, y ante las dificultades económico-financieras por las que atraviesan los clubes deportivos de nuestra localidad, base fundamental del desarrollo y promoción deportiva de esta localidad y colaboradores esenciales del programa deportivo de este Patronato, sería necesario establecer ayudas económicas a estas entidades, como base imprescindible para mantener su nivel de actividad y compromiso con el actual proyecto deportivo del municipio.

ANTECEDENTES:

- 1º/ La actual situación económico-financiera empresarial y su escaso nivel de esponsorización, impide que los clubes deportivos obtengan una de sus principales fuentes de financiación. Al ser insuficientes los ingresos por cuotas de socios, se hace necesario poder colaborar con sus proyectos deportivos, desde esta administración, con algún tipo de ayuda económica.
- 2º/ Otra fuente de ingresos, tales como loterías, sorteos, etc., en la actualidad no están representando la financiación obtenida en épocas anteriores, renunciando muchas de las entidades a esta opción, dado su alto riesgo y esfuerzo y escasa rentabilidad.
- 3º/ Igualmente, otras de las tradicionales fuentes de ingresos de los clubes deportivos han sido los organismos oficiales, tales como Federaciones, Comunidad de Madrid, Consejo Superior de Deportes, etc., siendo en la actualidad escasas o nulas las ayudas destinadas a clubes deportivos de base.
- 4º/ En la actualidad la financiación de los clubes deportivos está basada prácticamente en las cuotas de los padres de los jugadores del club, no disponiendo en su masa social de socios simpatizantes de la entidad, y en las ayudas y subvenciones municipales al efecto.

PROPUESTA:

Ante todo lo anteriormente expuesto y la necesidad de garantizar la continuidad de la imprescindible labor de promoción y desarrollo de actividades de las entidades deportivas; y a fin de minimizar, al menos en parte, las actuales dificultades que atraviesan los clubes, se propone:

- Destinar del presupuesto 2016 del Patronato Municipal del Deporte de Coslada, la consignación presupuestaria prevista al efecto, en el capítulo IV, partida 3410-48900 (SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS), por un importe de 60.000 €(Sesenta mil euros).

Si bien, dicho importe no solucionará los problemas económicos de los más de cuarenta clubes deportivos con derecho a subvención, si al menos, permitirá ayudar al desarrollo de su actividad y equilibrar en parte su presupuesto.

Se adjuntan Bases con los Criterios de Adjudicación.

Todo lo cual informo a los efectos que se estimen oportunos, atentamente

Coslada, 1 de junio de 2016.

vobg

Concejal de Deportes,
Salud y Consumo y
Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

Fdo.: Sergio Herradón Ramírez



Fdo.: José A. Casado Covián
Director del P.M. del Deporte



BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ANUALES A CLUBES DEPORTIVOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y/O NACIONALES

CRITERIOS DE CONCESIÓN:

Las actividades objeto de subvención son todas aquellas que corresponden a competiciones de deporte federado, realizado por entidades locales, con otras externas al municipio, que no reciben ayuda directa para su realización y los costes de las mismas tienen que ser sufragados íntegramente por la entidad.

Dada la diversificación de actividades deportivas existentes, así como las características específicas, tanto de cada entidad como de la modalidad deportiva, el establecer un criterio uniforme por el cual valorar a todas las entidades entraña gran dificultad.

Para esta convocatoria se propone tomar como referentes los gastos fijos que son comunes a la práctica totalidad de las entidades y actividades.

- Estos gastos corresponden a Licencias Federativas, Inscripciones en Federación (club-equipo) y Arbitrajes.
- Otro concepto que se valora, es el de desplazamientos, tomando como criterio si los mismos se producen dentro de la Comunidad de Madrid, o en otras provincias. En este último caso se valorarán las distancias estimadas y si implican o no pernocta.

A la cantidad resultante se le aplicarán bonificaciones o penalizaciones en base a:

- Modalidad deportiva (nº de entidades en el Municipio)
- Dificultad de promoción.
- Dificultad de esponsorización.
- Repercusión social de la misma.
- Características de la población sobre la que actúa.
- Coste del equipamiento, material deportivo, etc...
- Nivel deportivo de la entidad y su proyecto.

Siendo ésta aplicación la que determina la cantidad final propuesta.

CRITERIOS PARA LA NO CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN:

- a) Aquellas actividades que oferta el propio Patronato a través de sus diferentes programas o campañas, y que su propia organización incluye aportaciones económicas, administrativas o de infraestructuras, lo que implica la subvención en sí misma.

Dentro de éste apartado incluimos:

- Campeonatos de Juegos Infantiles Municipales.
 - Campeonatos de Deporte para todos.
 - Crosses, Carreras Populares y Bicicleta de Montaña, etc.
 - Actividades formativo-recreativas para jóvenes y adultos: Gimnasia de Mantenimiento, Aeróbic, Yoga, Pilates, Aire Libre, Artes Marciales, Actividades Acuáticas, etc.
 - Escuelas Deportivas y cursos monográficos.
 - Campeonatos organizados por las entidades a nivel local, y que por su interés, características o trascendencia local reciban aportaciones materiales, económicas o de infraestructuras de este Patronato u otra Concejalía del Ayuntamiento de Coslada.
- b) Actividades de carácter oficial que se realicen en el Municipio, y que para su consecución, el propio Patronato pone a su disposición: instalaciones, aportaciones económicas, trofeos, publicidad, recursos humanos o materiales, etc..., según se determine en cada caso.
- c) Actividades de carácter oficial en las que se participe fuera del Municipio, y que según su interés el Patronato u otra Concejalía del Ayuntamiento de Coslada, pudiera proporcionar ayudas proporciona subvenciones específicas.
- d) Actividades organizadas por determinadas entidades que puedan ser paralelas a las ya ofertadas por el Patronato, o que por sus características no estén ofertadas con carácter abierto al resto de la población, o bien que por su contenido y características no se consideren subvencionables.

Coslada, 1 de junio de 2016.



Fdo.: José A. Casado Covián
Director del P.M. del Deporte